



RESOLUCIÓN 344E/2023, de 30 de octubre, de la la Directora General de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, por la que se resuelve la sexta concesión de la convocatoria de la subvención "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable. "

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4003-2021-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital
Empresarial
Servicio de Transición Energética
Sección de Plan Energético
Tfno.: 848 429700
Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable.

Normas de aplicación: Resolución 121E/2021, de 15 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se aprueba la convocatoria de "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial"

Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante la Resolución 121E/2021, de 15 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial". En la misma se autorizó un gasto de 10.338.724,09 euros con cargo a la partida 820001 82500 7701 425203 referida a los Presupuestos de Gastos [PEP: E-21-000384] (Componente 7) y [PEP: E-21-000385] (Componente 8) condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2022, 2023 y 2024 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

El objeto de los programas de ayudas es incentivar el autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, para lo que la convocatoria se estructura según cuadro siguiente:





EXPEDIENTE	BDNS	DESTINATARIOS	PROGRAMA DE INCENTIVOS		COMPONENTE	PEP
4003	590074	Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64209	1	Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector servicios, con o sin almacenamiento	Generación C7	PEP: E-21-000384-01
40A3	607026	Personas físicas con actividad económica			Almacenamiento C8	PEP: E-21-000385-01
40B3	607030	Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64210	2	Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento	Generación C7	PEP: E-21-000384-02
40C3	607032	Personas físicas con actividad económica			Almacenamiento C8	PEP: E-21-000385-02
40D3	607034	Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64211	3	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos	Almacenamiento C8	PEP: E-21-000385-03
40E3	607040	Personas físicas con actividad económica				
40F3	607045	Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2013 (minimis).	4	Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento	Generación C7	PEP: E-21-000384-03
40G3	607046	Ayudas no sujetas a reglamentos de mínimos ni al régimen de ayudas del Estado			Almacenamiento C8	PEP: E-21-000385-04
40H3	607047	Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2013 (minimis).	5	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector	Almacenamiento C8	PEP: E-21-000385-04
40I3	607048	Ayudas no sujetas a reglamentos de mínimos ni al régimen de ayudas del Estado				
40J3	607049	Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2013 (minimis).	6	Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial	Generación C7	PEP: E-21-000384-04
40K3	607052	Ayudas no sujetas a reglamentos de mínimos ni al régimen de ayudas del Estado				

Mediante la Resolución 242E/2022, de 16 de diciembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se modifican las bases.

Mediante la Resolución 132E/2023, de 19 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se autoriza un aumento del gasto de 9.868.897,08 euros.

Mediante diferentes Resoluciones de renuncias, pérdidas de derecho a cobro y liberaciones de crédito en abonos, se incrementan los diferentes programas en los siguientes importes:





PROGRAMA		COMPONENTE	
		C7	C8
P1	4003	110.094,26 €	5.040,00 €
	40A3	0,00 €	0,00 €
P2	40B3	920.768,51 €	0,00 €
	40C3	0,00 €	0,00 €
P3	40D3		97,50 €
	40E3		0,00 €
P4	40F3	15.553,55 €	1.212,00 €
	40G3	105.249,18 €	12.573,00 €
P5	40H3		0,00 €
	40I3		7.560,60 €
P6	40J3	0,00 €	
	40K3	19.275,00 €	

Mediante resoluciones de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4 se realizan las siguientes concesiones de ayudas de la convocatoria de "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable":

	RESOLUCIÓN	BDNS
1ª Concesión	81E/2022, de 25 de mayo	590074; 607030; 607034; 607045; 607046; 607048; 607049; 607052.
2ª Concesión	119E/2022, de 27 de julio	590074; 607034; 607045; 607046; 607047; 607048; 607049; 607052.
3ª Concesión	22E/2023, de 14 de febrero	607034; 607046; 607048; 607049; 607052.
4ª Concesión	92E/2023, de 21 de abril	590074; 607030; 607045.
5ª Concesión	181E/2023, de 19 de junio	590074; 607026; 607030; 607032; 607034; 607040; 607045; 607046; 607047; 607048; 607049; 607052.

Por el Órgano Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo comprobado si las beneficiarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes de todos los programas, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 51/2019, de 14 de noviembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 (BON nº 229, de 20 de noviembre de 2019).



RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de los programas de incentivos, descritos en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de **1.228.508,97 euros**, con cargo a la partida G/820001/82500/7701/425203 del [PEP: E-21-000384]: “MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021” del presupuesto de gastos de 2023.
2. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de los programas de incentivos, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de **635.332,40 euros**, con cargo a la partida G/820001/82500/7701/425203 del [PEP: E-21-000385]: “MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021” del presupuesto de gastos de 2023.
3. Todas las beneficiarias deberán presentar, en el **plazo máximo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, una declaración responsable que incluya los apartados indicados en la Base 13.1. I) de la Resolución 121E/2021 de 15 de octubre. **La falta de presentación de este documento en el plazo indicado, impedirá el abono de la subvención concedida.** (En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de declaración).
4. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, en el **plazo máximo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, **impedirá el abono de la subvención concedida.** (En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de declaración).
5. Las beneficiarias deberán justificar la actuación, en el **plazo máximo de dieciocho meses** desde la notificación de la resolución de concesión. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 y la base 10 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II (AII.B) de la Resolución 121E/2021 de la convocatoria. La tramitación de la justificación se realizará de acuerdo a lo indicado en la siguiente ficha web:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-al-autoconsumo-y-al-almacenamiento-con-fuentes-de-energia-renovable>

6. Las instalaciones eléctricas deberán ejecutarse de acuerdo a la normativa de seguridad industrial, y su tramitación se realizará de acuerdo a lo indicado en la siguiente ficha web:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Tramitacion-y-registro-administrativo-de-instalaciones-de-autoconsumo-de-energia-electrica>



7. Quedan excluidas del régimen de autorización administrativa previa las instalaciones de producción de energía eléctrica con potencia nominal no superior a 100 kW, de acuerdo a lo establecido en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre.
8. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU. Todas las beneficiarias deberán indicar este hecho en el cartel publicitario que deberá aparecer en el reportaje fotográfico incluido en la justificación. En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de cartel publicitario.
9. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.
10. En el caso de que la solicitante sea una Administración Pública podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 30 de octubre de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y S4

Uxue Itoiz Mariñelarena





ANEXO I

Beneficiarias de la sexta concesión de las "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial" en Navarra:

1.1. Correspondientes al Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento. BDNS 590074. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64209

Nombre y Apellidos	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Plataforma de Ingeniería y Desarrollos Tecnológicos SL	B71022826	2021/1273504	0011-4003-2021-001903	3.448,17	0,00	3.448,17
Ferretería Azcona S.L.	B71029573	2021/1362359	0011-4003-2021-001267	3.931,20	2.450,00	6.381,20
Mundo Mueble S.L.	B31062490	2022/102069	0011-4003-2021-001554	7.209,20	0,00	7.209,20
Lidl Supermercados, S.A.U.	A60195278	2022/102472	0011-4003-2021-001553	16.991,32	0,00	16.991,32
Ayechu Garcia Francisco Javier, José Ignacio, Pedro Manuel Y Luis Ángel Sc	J71376719	2022/112802	0011-4003-2021-001556	3.637,31	4.816,00	8.453,31
Ziraketan, S.L	B31613292	2022/133062	0011-4003-2021-001838	13.517,00	0,00	13.517,00
Eosol Energy S.L.	B31963051	2022/143354	0011-4003-2021-001558	16.089,28	0,00	16.089,28
Hotel Izelai SL	B31892946	2022/150018	0011-4003-2021-001557	6.965,00	0,0	6.965,00
Proyectos Y Legalizaciones Solla Galdeano, S.L.	B31771777	2022/175577	0011-4003-2021-001575	5.057,38	2.282,26	7.339,64
Sistema Plástico De Matriculas SAU	A71131478	2022/177131	0011-4003-2021-001559	3.726,45	0,00	3.726,45
Talleres Ederki S.L.	B31247372	2022/186755	0011-4003-2021-001561	13.437,21	0,00	13.437,21





Nombre y Apellidos	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Component e Generación (€)	Ayuda Component e Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Daka Quads, S.L.	B71076376	2022/193304	0011-4003-2021-001563	8.845,20	0,00	8.845,20
Comercial Gazpi S.A.	A31035033	2022/197104	0011-4003-2021-001564	16.070,00	0,00	16.070,00
Comercial Conauto S.A.	A31146400	2022/197837	0011-4003-2021-001566	9.846,55	0,00	9.846,55
Autobuses La Pamplonesa S.A.	A31074016	2022/203041	0011-4003-2021-001567	4.125,15	0,00	4.125,15
La Bandeja Padel S.L.U.	B71169676	2022/222281	0011-4003-2021-001569	10.606,05	0,00	10.606,05
Suministros Uribo S.L.	B31569668	2022/227216	0011-4003-2021-001571	6.522,88	8.912,49	15.435,37
Neumáticos Tafalla S.L.	B31873334	2022/227462	0011-4003-2021-001572	4.357,08	0,00	4.357,08
Cerámicas Navagres S.A.	A31536436	2022/260010	0011-4003-2021-001574	10.363,00	0,00	10.363,00
Distribuciones Topero SL	B71049753	2022/302564	0011-4003-2021-001576	13.031,64	0,00	13.031,64
Seresgera SA	A31697808	2022/305728	0011-4003-2021-001577	4.920,43	0,00	4920,43
Consultora Navarra de Telecomunicaciones S.L.	B31582257	2022/308196	0011-4003-2021-001578	4.353,65	0,00	4.353,65
Rectificados Teknolan S.L.U	B31786874	2022/308452	0011-4003-2021-001579	7.205,80	0,00	7.205,80
Casa Jacinto Alojamiento Y Asador S.L	B71210595	2022/318426	0011-4003-2021-001588	4.204,20	0,00	4.204,20
Improfort S.L	B31417918	2022/321415	0011-4003-2021-001580	1.944,00	0,00	1.944,00
Distribuciones Topero S.L	B71049753	2022/324086	0011-4003-2021-001581	13.600,00	0,00	13.600,00
Agrícola Santo Cristo SC	F31018617	2022/330722	0011-4003-2021-001582	25.664,77	0,00	25.664,77





Nombre y Apellidos	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Clínica Arcángel San Miguel S.A.	A31162779	2022/334423	0011-4003-2021-001627	27.647,24	0,00	27.647,24
Residencia Beloso Alto S.L	B31844491	2022/335425	0011-4003-2021-001584	9.139,55	0,00	9.139,55
Volumen 4 Motor, S.L.	B31819758	2022/335970	0011-4003-2021-001585	4.745,08	0,00	4.745,08
Insprovet S.L	B31472251	2022/336430	0011-4003-2021-001586	9.009,00	0,00	9.009,00
Cañadas Fernandez Egoi y Ruth	E71228167	2022/338313	0011-4003-2021-001587	4.264,66	0,00	4.264,66
Cooperativa Farmacéutica Navarra Nafarco S.C.I	F31015597	2022/344749	0011-4003-2021-001595	12.290,10	0,00	12.290,10
Mendi Mendan,S.L.	B71155634	2022/348945	0011-4003-2021-001589	4.968,60	0,00	4.968,60
Jaimerena Igoa Jose Antonio y Sorabilla Barberena Maria Ignacia	E31439375	2022/354998	0011-4003-2021-001590	18.246,24	5.250,00	23.496,24
San Millán Angos Fernando y Maria Elena	E71349906	2022/355752	0011-4003-2021-001592	3.891,89	2.078,49	5.970,38
			TOTAL :	333.872,28 €	25.789,24 €	359.661,52 €

Solicitudes denegadas:

Nombre Y Apellidos	CIF	Número de registro	Expediente	Motivo denegación
Pizza Bizzi lfs, S.L.	B71427967	2022/61313	0011-4003-2021-001549	Incumplimiento base 8.4

RESOLUCIÓN 121E/2021, de 15 de octubre:

Base 8.4: "Si la documentación presentada no reuniera los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Servicio de Transición Energética requerirá a la persona interesada para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud y se dictará resolución de archivo del expediente."





1.2. Correspondiente al **Programa de incentivos 1**: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento. BDNS 607026. Personas físicas con actividad económica.

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Pedro Miguel Saez de Jauregui Urdanoz	2023/1099624	0011-40C3-2021-000014	4.573,90	0,00	4.573,90
Ana Isabel Resa Conde	2023/1113638	0011-40A3-2021-000016	7.618,52	0,00	7.618,52
TOTAL :			12.192,42 €	0,00 €	12.192,42 €

Solicitudes denegadas:

Nombre Y Apellidos	CIF	Número de registro	Expediente	Motivo denegación
Pedro Luis Alvero Fernández	78741157J	2023/1057288	0011-40A3-2021-000014	Incumplimiento Base 1.3
Borja Estrugo Maño	20019961W	2023/1166132	0011-40A3-2021-000018	Incumplimiento Base 1.3

RESOLUCIÓN 121E/2021, de 15 de octubre:

Base 1.3: *“Las ayudas de esta convocatoria, con carácter general, deberán tener un efecto incentivador conforme al artículo 6.2 del Reglamento 651/2014...y para los destinatarios últimos de los programas de incentivos 1, 2 y 3, dado el carácter incentivador de las ayudas, solo se admitirán actuaciones por parte de los destinatarios últimos de las ayudas iniciadas con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda.*

A efectos de elegibilidad de las actuaciones para verificar el cumplimiento de lo establecido en la base 4.5...para los destinatarios últimos de los programas de incentivos 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, así como los contratos, facturas y justificantes de pago deberán ser posteriores a la fecha de registro de la solicitud en la convocatoria correspondiente del programa al que se presenten, excepto en el caso de las actuaciones preparatorias descritas en la base 4.5.”

2.1.. Correspondiente al **Programa de incentivos 2**: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento. BDNS 607030. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64210.





Nombre empresa	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Instalaciones y Mantenimientos Davalillo SL	B31737513	2021/1382834	0011-4003-2021-001340	4.095,00	0,00	4.095,00
Zubiarte Mui Passiv S Coop	F71358261	2021/1386031	0011-4003-2021-001347	4.012,41	0,00	4.012,41
Sadema Instalaciones y Mantenimiento SL	B31911357	2021/1407028	0011-4003-2021-001406	2.162,16	0,00	2.162,16
Avícola Cintruénigo SL	B71392138	2022/90912	0011-40B3-2021-000026	20.596,24	0,00	20.596,24
Neoelectra SC Ecoenergía Navarra SL	B66445198	2022/96353	0011-40B3-2021-000020	147.074,35	0,00	147.074,35
Engineering Mechanical Systems SL	B31944812	2022/97203	0011-40B3-2021-000021	19.414,08	0,00	19.414,08
Engineering Mechanical Systems SL	B31944812	2022/97355	0011-40B3-2021-000022	19.414,08	0,00	19.414,08
Massada The Natural Therapy S.A	A31595663	2022/102109	0011-40B3-2021-000031	8.709,75	0,00	8.709,75
Colegio Compañía De María	R3100145F	2022/106298	0011-4003-2021-001555	10.116,54	0,00	10.116,54
Pollos Kiko, S.L	B31715444	2022/108558	0011-40B3-2021-000025	5.694,24	0,00	5.694,24
Plegados Belcrista SL	B31689862	2022/108566	0011-40B3-2021-000024	20.638,80	0,00	20.638,80
Conservas Medrano, S.L.	B31625262	2022/113780	0011-40B3-2021-000023	22.053,85	0,00	20.053,85
Mayor Mena Idoya Y Francés Barrera Oscar	E71188148	2022/129263	0011-40B3-2021-000027	6.800,00	0,00	6.800,00
Leyre Y Javier Vicente Cuartero	J71370639	2022/130170	0011-40B3-2021-000028	8.800,00	0,00	8.800,00
Talleres Francés SL	B31231178	2022/130613	0011-40B3-2021-000029	25.274,26	0,00	25.274,26
Iriarte Aguerri Jose Luis Y Mombila Urzainqui Jorge	E71124341	2022/143564	0011-40B3-2021-000032	6.919,92	0,00	6.919,92





Nombre empresa	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Cafés Barrós S.A.	A31157290	2022/156799	0011-40B3-2021-000033	5.174,93	0,00	5.174,93
Gaia Instalazio Elektrikoak S.L.	B31961071	2022/176469	0011-40B3-2021-000037	1.209,78	2.940,00	1.209,78
Izar Remanufactured Parts SL	B71026496	2022/178932	0011-40B3-2021-000038	4.140,50	0,00	4.140,50
Jamatec Automotive SL	B71330161	2022/179753	0011-40B3-2021-000039	205.568,87	135.240,00	340.808,87
			TOTAL :	547.869,76 €	138.180,00 €	686.049,76 €

Solicitudes denegadas:

Nombre Y Apellidos	CIF	Número de registro	Expediente	Motivo denegación
Producciones Vegetales Diferenciadas S.L.	B31828072	2021/1337155	0011-4003-2021-000773	Incumplimiento Base 8.4
Dinatec Técnica S.L.	B71209399	2021/1431872	0011-4003-2021-001465	Incumplimiento Base 8.4
Sat Numero 652 N Kitxulabe	F31695927	2022/175228	0011-40B3-2021-000036	Incumplimiento artículo 24.6 Ley General de Subvenciones

RESOLUCIÓN 121E/2021, de 15 de octubre:

Base 8.4: "Si la documentación presentada no reuniera los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Servicio de Transición Energética requerirá a la persona interesada para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud y se dictará resolución de archivo del expediente."

Ley 38/2033, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 24. Instrucción.

6. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

2.2. Correspondiente al Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento. BDNS 607032. Personas físicas con actividad económica.





Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Sergio Monasterio León	2023/596293	0011-40C3-2021-000007	6.945,12	10.500,00	17.445,12
Francisco Jose Amillano Garasa	2023/830720	0011-40C3-2021-000010	4.142,25	0,00	4.142,25
Cristian Sanz Martinez	2023/970406	0011-40C3-2021-000011	19.464,00	0,00	19.464,00
Jose Miguel Pascual Arana	2023/1027180	0011-40C3-2021-000012	4.383,72	0,00	4.383,72
M ^a Rocío Mendoza González	2023/1113552	0011-40C3-2021-000016	3.599,64	3.822,00	7.421,64
Miguel Angel Oyarzun Baraibar	2023/1138022	0011-40C3-2021-000017	3.947,50	0,00	3.947,50
TOTAL :			42.482,23 €	14.322,00 €	56.804,23 €

Solicitudes denegadas:

Nombre Y Apellidos	Número de registro	Expediente	Motivo denegación
Dionisia Pozueta Lizarraga	2023/710286	0011-40C3-2021-000008	Incumplimiento Base 1.3

RESOLUCIÓN 121E/2021, de 15 de octubre:

Base 1.3: "Las ayudas de esta convocatoria, con carácter general, deberán tener un efecto incentivador conforme al artículo 6.2 del Reglamento 651/2014...y para los destinatarios últimos de los programas de incentivos 1, 2 y 3, dado el carácter incentivador de las ayudas, solo se admitirán actuaciones por parte de los destinatarios últimos de las ayudas iniciadas con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda.

A efectos de elegibilidad de las actuaciones para verificar el cumplimiento de lo establecido en la base 4.5...para los destinatarios últimos de los programas de incentivos 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, así como los contratos, facturas y justificantes de pago deberán ser posteriores a la fecha de registro de la solicitud en la convocatoria correspondiente del programa al que se presenten, excepto en el caso de las actuaciones preparatorias descritas en la base 4.5."

3.1. Correspondiente al Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos. BDNS 607034. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64211.

Empresa	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente
---------	-----	--------------------	------------	------------------





				Almacenamiento (€)
Industrias De Recubrimientos Galvanicos, S.A. (Inregalsa)	A31187636	2023/708014	0011-40D3-2021-000023	91.000,00
Transformados Metalicos Ricarte Casarejos, S.L.	B31769649	2023/920030	0011-40D3-2021-000026	91.000,00
Jaime Del Villar S.A	A71088710	2023/1222394	0011-40D3-2021-000027	28.600,00
Goicoechea Alfonso Julio y Amorena Iturralde Silvia	E31661481	2023/1274476	0011-40D3-2021-000028	182.000,00
TOTAL:				392.600,00 €

Solicitudes denegadas:

Empresa	CIF	Número de registro	Expediente	Motivo denegación
Flodefal S.L.	B31884430	2023/742632	0011-40D3-2021-000024	Incumplimiento Base 1.3
Jimenez Verano Armando Y Mateo Saez Maria Paz	J71264592	2023/914020	0011-40D3-2021-000025	Incumplimiento Base 8.4

RESOLUCIÓN 121E/2021, de 15 de octubre:

Base 1.3: “Las ayudas de esta convocatoria, con carácter general, deberán tener un efecto incentivador conforme al artículo 6.2 del Reglamento 651/2014...y para los destinatarios últimos de los programas de incentivos 1, 2 y 3, dado el carácter incentivador de las ayudas, solo se admitirán actuaciones por parte de los destinatarios últimos de las ayudas iniciadas con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda.

A efectos de elegibilidad de las actuaciones para verificar el cumplimiento de lo establecido en la base 4.5...para los destinatarios últimos de los programas de incentivos 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, así como los contratos, facturas y justificantes de pago deberán ser posteriores a la fecha de registro de la solicitud en la convocatoria correspondiente del programa al que se presenten, excepto en el caso de las actuaciones preparatorias descritas en la base 4.5.”

Base 8.4: “Si la documentación presentada no reuniera los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Servicio de Transición Energética requerirá a la persona interesada para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud y se dictará resolución de archivo del expediente.”

4.1. Correspondiente al Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento. BDNS 607045. Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2013 (minimis).





Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Rosa Jaso Litago	2021/1294202	0011-4003-2021-000798	1.719,38	0,00	1.719,38
Rafael Valero Gomez	2021/1385550	0011-4003-2021-001346	3.242,25	0,00	3.242,25
Iñigo Oteiza Ochoa	2021/1407702	0011-4003-2021-001393	3.537,00	4.848,00	8.385,00
Jose Angel Linares Banzo	2021/1464365	0011-40G3-2021-000020	1.620,00	0,00	1.620,00
Raquel Rabanal Galbarra	2021/1469188	0011-40F3-2021-000001	2.829,60	2.424,00	5.253,60
Alberto Amescua Diaz	2022/10167	0011-40F3-2021-000199	3.320,85	0,00	3.320,85
Mikel Munarriz Mutilva	2022/56041	0011-40G3-2021-000181	2.086,18	0,00	2.086,18
Jesus Mariano Lasheras Cueva	2022/56407	0011-40F3-2021-000007	2.184,00	2.450,00	4.634,00
Elena Erviti Orquin	2022/61598	0011-40G3-2021-000169	3.888,00	0,00	3.888,00
Sebastián Cruz Morande	2022/64035	0011-40G3-2021-000175	2.112,00	0,00	2.112,00
Eduardo Soria Gil	2022/66896	0011-40G3-2021-000189	2.063,25	0,00	2.063,25
Francisco Javier Yanguas Fernandez	2022/69621	0011-40G3-2021-000191	2.682,23	0,00	2.682,23
Santos Magaña Lopez	2022/71139	0011-40G3-2021-000196	1.768,50	0,00	1.768,50
Ignacio Maeztu Zapateria	2022/76288	0011-40G3-2021-000197	1.788,15	0,00	1.788,15
Almudena Sanz López	2022/77159	0011-40G3-2021-000201	3.780,00	0,00	3.780,00
Julio Oteiza Oteiza Lopez	2022/81269	0011-40G3-2021-000226	1.224,00	0,00	1.224,00
Juan Jose Rey Zuñiga	2022/81439	0011-40G3-2021-000230	1.188,00	0,00	1.188,00
TOTAL :			41.033,39	9.722,00	50.755,39

Concesión complementaria:





Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)
Maria Teresa Sola Alayeto	2021/1414189	0011-4003-2021-001425	226,56	0,00

Revisada la documentación inicial del expediente, se le debía conceder la cantidad de 7.293,40 euros. En la Resolución 181E/2023, de 19 de junio se le concedieron 4.541,84 euros del componente de generación y 2.525,00 euros del componente de almacenamiento, por lo que en esta Resolución se conceden los 226,56 euros restantes del componente de generación.

4.2. Correspondiente al Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento. BDNS 607046. Ayudas no sujetas a reglamentos de minimis ni al régimen de ayudas del Estado

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Javier Ojer Eguaras	2021/1265228	0011-4003-2021-000946	3.222,60	0,00	3.222,60
Jose Miguel Vela Desojo	2021/1285145	0011-4003-2021-001030	2.685,50	0,00	2.685,50
Juan Antonio Naharro Martinez	2021/1310268	0011-4003-2021-001189	1.336,20	0,00	1.336,20
Fernando Eslava Jimenez	2021/1353717	0011-4003-2021-001228	1.473,75	0,00	1.473,75
Mario Otero Arévalo	2021/1395556	0011-4003-2021-001370	3.537,00	4.298,16	7.835,16
Mikel Narváez Haerkens	2021/1466514	0011-40G3-2021-000027	2.063,25	2.525,00	4.588,25
Diego Rojo Álvaro	2022/31685	0011-40G3-2021-000145	2.122,20	0,00	2.122,20
Jose Ignacio Larrea Garcia	2022/55183	0011-40G3-2021-000180	2.384,20	0,00	2.384,20
Aitor Arrastia Blasco	2022/57270	0011-40G3-2021-000182	2.880,00	2.450,00	5.330,00
Joan Ignasi Brustenga I Vila	2022/59181	0011-40G3-2021-000167	2.240,10	2.525,00	4.765,10
Francisco Javier Santafo Garcia	2022/60507	0011-40G3-2021-000168	2.384,20	0,00	2.384,20
Jose Abel Bengochea Basterra	2022/61813	0011-40G3-2021-000171	3.003,00	0,00	3.003,00
Miguel Angel Sanz Izco	2022/62270	0011-40G3-2021-000172	1.473,75	0,00	1.473,75





Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Ernesto Manuel Martínez Miranda	2022/62912	0011-40G3-2021-000173	1.490,13	0,00	1.490,13
Ana Gemma Fernández Ruiz	2022/65609	0011-40G3-2021-000176	3.240,00	0,00	3.240,00
Anabel Arnedo Martínez	2022/65847	0011-40G3-2021-000177	3.576,30	0,00	3.576,30
Juan Jose Miramón Bellido	2022/66072	0011-40G3-2021-000179	3.780,00	2.450,00	6.230,00
Jorge Aguado Simon	2022/69109	0011-40G3-2021-000187	4.119,95	0,00	4.119,95
Maria Asunción Aldaz Zufiaurre	2022/69350	0011-40G3-2021-000188	1.768,50	0,00	1.768,50
Alejandro Pascual Gracia	2022/69402	0011-40G3-2021-000190	2.682,23	0,00	2.682,23
Sergio Jimenez Garbayo	2022/70330	0011-40G3-2021-000193	4.716,00	0,00	4.716,00
Francisco Infantes Montiel	2022/70499	0011-40G3-2021-000195	2.384,20	2.525,00	4.909,20
José Ángel Markotegi Goñi	2022/71915	0011-40G3-2021-000198	2.184,00	2.450,00	4.634,00
Asier Gartziandia Ormaetxea	2022/72981	0011-40G3-2021-001012	2.384,20	2.525,00	4.909,20
Maria Concepción Castro Sanz	2022/75077	0011-40G3-2021-000199	2.358,00	0,00	2.358,00
María Asuncion Atondo Albeniz	2022/75129	0011-40G3-2021-000184	2.980,25	3.535,00	6.515,25
María Luisa Azcárate Cortes	2022/75550	0011-40G3-2021-000192	2.384,20	2.525,00	4.909,20
Aranzazu Gorria Ortuño	2022/76182	0011-40G3-2021-000194	2.829,60	0,00	2.829,60
Roberto Iriarte Seguin	2022/77070	0011-40G3-2021-000200	4.768,40	0,00	4.768,40
Zuriñe Linazasoro Iturgaiz	2022/77366	0011-40G3-2021-000202	2.682,23	2.525,00	5.207,23
Beatriz Alzorriz Santesteban	2022/77514	0011-40G3-2021-000203	2.980,25	2.525,00	5.505,25
Carlos Bermejo Garde	2022/77560	0011-40G3-2021-000215	2.986,80	0,00	2.986,80
Cristóbal Araque Gutiérrez	2022/77961	0011-40G3-2021-000210	2.358,00	2.525,00	4.883,00
Juan Manuel Martín Sieso	2022/78457	0011-40G3-2021-000212	2.947,50	(**)	2.947,50
Susana De Luis De Esteban	2022/78695	0011-40G3-2021-000221	2.184,00	0,00	2.184,00





Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Gorka Agustín Migueltoarena Echenique	2022/78734	0011-40G3-2021-000222	2.947,50	0,00	2.947,50
Jose Vicente Pelaez Azcona	2022/78843	0011-40G3-2021-000223	2.829,60	0,00	2.829,60
Jesus Jurio Marín	2022/81372	0011-40G3-2021-000229	1.968,00	0,00	1.968,00
Juan Carlos Cabaleiro Zoco	2022/82133	0011-40G3-2021-000231	1.781,60	0,00	1.781,60
Juan Félix Bocos Garcia	2022/82787	0011-40G3-2021-000205	3.576,30	0,00	3.576,30
Luis Elias Corres Marañon	2022/82972	0011-40G3-2021-000206	1.493,40	0,00	1.493,40
Vicente Aldasoro Caceres	2022/83000	0011-40G3-2021-000207	1.944,00	0,00	1.944,00
Maria Arratibel Aramburo	2022/83553	0011-40G3-2021-000208	2.592,00	0,00	2.592,00
Juan Luis Garcia Rodrigo	2022/83666	0011-40G3-2021-000209	1.572,00	0,00	1.572,00
(**)DENEGADO por incumplimiento de la base 8.2 punto 4.3.3.a II.		TOTAL :	115.294,89	35.383,16	150.678,05

**** RESOLUCIÓN 121E/2021, de 15 de octubre:**

Base 8.2: "En el caso de existir sistema de almacenamiento, deberá tenerse en cuenta que éste no supere una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a potencia de generación de 2 kWh/kW."

Concesión complementaria:

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)
(1) Jesus Manuel Lostao Jauregui	2021/1370825	0011-4003-2021-001311	0,00	3.528,00
(2) Nuria Navarro Sanchez	2021/1448654	0011-4003-2021-001512	0,00	3.636,00

(1) Revisada la documentación inicial del expediente, se le debía conceder la cantidad de 6.768,00 euros. En la Resolución 181E/2023, de 19 de junio se le concedieron 3.240,00 euros del componente de generación, por lo que en esta Resolución se conceden los 3.528,00 euros restantes del componente de almacenamiento.





(2) Revisada la documentación inicial del expediente, se le debía conceder la cantidad de 6.465,60 euros. En la Resolución 181E/2023, de 19 de junio se le concedieron 2.829,60 euros del componente de generación, por lo que en esta Resolución se conceden los 3.636,00 euros restantes del componente de almacenamiento.

Solicitudes denegadas:

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Motivo denegación
Margarita Ibañez Alonso	2021/1285719	0011-4003-2021-001036	Incumplimiento Base 1.3
Oscar Fernández Montero	2021/1352369	0011-4003-2021-001275	Incumplimiento Base 3.1
Ettore Burrini	2022/67644	0011-40G3-2021-000186	Incumplimiento Base 8.4
Nerea Vidaurre Llorente	75268	0011-40G3-2021-000185	Incumplimiento Base 1.3
Francisco Javier Larequi Quintana	77548	0011-40G3-2021-000204	Incumplimiento Base 3.1

RESOLUCIÓN 121E/2021, de 15 de octubre:

Base 1.3: "...Para los destinatarios últimos de los programas de incentivos 4, 5, y 6, solo se admitirán actuaciones iniciadas con posterioridad al 30 de junio de 2021..."

Base 3.1: "Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el **sector residencial**, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento."

Base 8.4: "Si la documentación presentada no reuniera los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Servicio de Transición Energética requerirá a la persona interesada para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud y se dictará resolución de archivo del expediente."

5.2. correspondiente al **Programa de incentivos 5:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector. BDNS 607048. Ayudas no sujetas a reglamentos de mínimos ni al régimen de ayudas del Estado.

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Almacenamiento (€)
Joaquín Fernandez Alvero	2022/426907	0011-4013-2021-000026	4.900,00
Sergio Navarro Perez	2022/495849	0011-4013-2021-000022	2.424,00
Daniel Perez Blázquez	2022/504020	0011-4013-2021-000023	4.848,00
TOTAL:			12.172,00

6.1. Correspondiente al **Programa de incentivos 6:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y el tercer sector. BDNS 607049. Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2013 (mínimis)





Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)
Jose Ramón Echeverria Martinez	2023/74608	0011-40K3-2021-000020	5.500,00
Fernanda Martinez De Azagra Garde	2023/237263	0011-40K3-2021-000044	3.000,00
Inmaculada Goñi Labiano	2023/254981	0011-40K3-2021-000047	2.000,00
Juan Carlos Arriazu Jimenez	2023/473072	0011-40J3-2021-000012	3.000,00
Mª Candelas Cuesta Diaz	2023/557742	0011-40J3-2021-000014	3.000,00
Virginia Altuna Osinaga	2023/562154	0011-40K3-2021-000116	6.600,00
Jose Raul Merino Luis	2023/576963	0011-40J3-2021-000015	3.000,00
TOTAL:			26.100,00 €

Solicitudes denegadas:

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Motivo denegación
Maria Itziar Elortza Juanicorena	2023/431869	0011-40J3-2021-000010	Incumplimiento Base 8.4.
Luis Mariñelarena Saralegui	2023/431904	0011-40J3-2021-000009	Incumplimiento Base 8.4
Sebastian Urroz Tellechea	2023/431926	0011-40J3-2021-000011	Incumplimiento Base 8.4

***RESOLUCIÓN 121E/2021**

Base 8.4: *“Si la documentación presentada no reuniera los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Servicio de Transición Energética requerirá a la persona interesada para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud y se dictará resolución de archivo del expediente”.*

6.2. Correspondiente al **Programa de incentivos 6:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y el tercer sector. BDNS 607052. Ayudas no sujetas a reglamentos de mínimos ni al régimen de ayudas del Estado.

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)
Blanca Herrero Prieto	2022/47375	0011-40K3-2021-000016	2.250,00
Fermin Luis Ezquerria	2022/297484	0011-40K3-2021-000057	18.930,00
Oihane Ayanz Perlina	2022/368400	0011-40K3-2021-000074	2.000,00
Iñigo Serrano Garcia	2022/405596	0011-40K3-2021-000079	6.600,00
Izaskun Esparza Ojer	2022/409473	0011-40K3-2021-000082	2.624,05
Isaac Gomez Guerrero	2022/428624	0011-40K3-2021-000085	2.500,00
Idoia Galech Chueca	2022/452536	0011-40K3-2021-000090	6.600,00
Luis Miguel Cornago Rodriguez	2022/483400	0011-40K3-2021-000100	5.833,39
Carlos Gregorio Lana Vega	2022/486954	0011-40K3-2021-000103	6.600,00
Monica Preciado Ursua	2022/488020	0011-40K3-2021-000108	3.000,00
Berta Abad Martinez	2022/508339	0011-40K3-2021-000110	6.600,00
Gustavo Leopoldo Vignolo Milazzo	2022/520506	0011-40K3-2021-000111	3.000,00
Maria Bernarda Gamazo Argüello	2022/534787	0011-40K3-2021-000114	3.000,00
Juan Manuel Torrens Alzu	2022/562487	0011-40K3-2021-000117	3.000,00





Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)
Mikel Reparaz Uncilla	2022/575906	0011-40K3-2021-000120	3.000,00
Lur Albizu Echechipia	2022/585801	0011-40K3-2021-000124	2.000,00
Isabel Ranz Guridi	2022/590937	0011-40K3-2021-000125	6.600,00
Mario Sanz Frances	2022/596106	0011-40K3-2021-000126	6.600,00
Angel Maria Aznar Barrio	2022/598286	0011-40K3-2021-000128	3.000,00
Ignacio Perez Oyarzun	2022/600576	0011-40K3-2021-000129	2.500,00
Ignacio Jimenez Miramón	2022/603083	0011-40K3-2021-000130	6.600,00
Maria Rosario Alcuaz Arana	2022/607208	0011-40K3-2021-000131	6.600,00
TOTAL:			109.437,44 €

Solicitudes denegadas:

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Motivo denegación
Mikel Vales Huarte	2021/1261932	0011-4003-2021-000838	Incumplimiento Base 8.4
Mikel Vales Huarte	2021/1262389	0011-40K3-2021-000046	Incumplimiento Base 8.4
Juan Jesús Picabea Maya	2022/431810	0011-40K3-2021-000087	Incumplimiento Base 8.4
Iñigo Irigoyen Unanua	2022/444781	0011-40K3-2021-000088	Incumplimiento Base 8.4
Daniel Gomara Jimenez	2022/582178	0011-40K3-2021-000143	Incumplimiento Base 1.3
David Jimenez Garcia	2022/598078	0011-40K3-2021-000127	Incumplimiento Base 1.3

***RESOLUCIÓN 121E/2021**

Base 1.3. Las ayudas de esta convocatoria, con carácter general, deberán tener un efecto incentivador conforme al artículo 6.2 del Reglamento 651/2014. Para los destinatarios últimos de los programas de incentivos 4, 5, y 6, solo se admitirán actuaciones iniciadas con posterioridad al 30 de junio de 2021”

“... Para todos los programas, los presupuestos utilizados para la solicitud de la ayuda deberán ser de fecha posterior a la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” del Real Decreto 477/2021.”

Base 8.4: “Si la documentación presentada no reuniera los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Servicio de Transición Energética requerirá a la persona interesada para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud y se dictará resolución de archivo del expediente”.

